

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE CUMPLE LA RECONSTRUCCION DE UN ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONTIENE EL RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN OTORGADA DENTRO DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-09-0679 PARA EL PREDIO IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA No 176-93308 Y CODIGO CATASTRAL No. 00-00-0005-2398-000"

223
RESOLUCIÓN No.2023

(...27 NOV. 2023...)

POR LA CUAL SE CUMPLE LA RECONSTRUCCION DE UN ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONTIENE EL RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN OTORGADA DENTRO DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-09-0679 PARA EL PREDIO IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA No 176-93308 Y CODIGO CATASTRAL No. 00-00-0005-2398-000

El Secretario de Planeación del municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 594 de 2000, la Ley 1437 de 2011, la Ley 1564 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que conforme a solicitud presentada dentro del MEMORANDO AMC-SG-ACM-M-144-2023 de 25 de octubre de 2023 del Archivo Central Municipal, los señores EXELINO RIAÑO RUIZ identificado con c.c. No. 79.575.931 de Bogotá, DIEGO IGNACIO GONZALEZ GONZALEZ identificado con c.c. No. 11.275.754 de Cajicá y RICARDO ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ identificado con c.c. No. 1.070.005.235 de Cajicá, actuando en calidad de propietarios, en relación con la reconstrucción del acto administrativo por el cual se otorga reconocimiento de la existencia de una edificación sobre el predio denominado LOTE EL PLACER identificado con código catastral No. 00-00-0005-2398-000 y folio de matrícula No. 176-93308, según información y documentación allegada, otorgada dentro del expediente No. 25126-0-09-0679.

Que, en relación con la documentación allegada, y la cual hace parte de la solicitud de reconstrucción y en especial de la presente resolución se tiene la siguiente:

1. **COPIA DEL PLANO No. 1 DE 1 - RECONOCIMIENTO** que contiene PLANTA PRIMER PISO, PLANTA SEGUNDO PISO, FACHADAS, PLANTA CIMENTACION Y DESAGUES, CORTE, DETALLES CONSTRUCTIVOS, UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN.
2. **CERTIFICADO DE TRADICIÓN** del inmueble identificado con folio de matrícula No 176-93308 con fecha de expedición 13 de Julio de 2023.
3. **SOLICITUD** elevada por parte de los propietarios: EXELINO RIAÑO RUIZ identificado con c.c. No. 79.575.931 de Bogotá, DIEGO IGNACIO GONZALEZ GONZALEZ identificado con c.c. No. 11.275.754 de Cajicá y RICARDO ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ identificado con c.c. No. 1.070.005.235 de Cajicá al Archivo Central Municipal de reconstrucción del acto administrativo.
4. **FOTOCOPIAS DE CÉDULA** de los propietarios del predio identificado con folio de matrícula No. 176-93308.
5. **FOTOCOPIA DEL IMPUESTO PREDIAL** del inmueble identificado con folio de matrícula No 176-93308 y código catastral No. 00-00-0005-2398-000.
6. **COPIA DE LA RESOLUCIÓN No. 0328 DE 19 DE OCTUBRE DE 2022 "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN Y SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL – TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-19-0471"** donde consta la existencia de la UNIDAD 3, aprobada mediante LIC. No. 343 DE 2010.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIFICADO CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos.pqs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co



Certificado No.
LAT - 0000



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE CUMPLE LA RECONSTRUCCION DE UN ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONTIENE EL RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN OTORGADA DENTRO DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-09-0679 PARA EL PREDIO IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA No 176-93308 Y CODIGO CATASTRAL No. 00-00-0005-2398-000"

Que con base en la documentación aportada se tiene como información básica del proyecto aprobado y que se reconstruye el acto administrativo de reconocimiento conforme a los planos allegados y que se encuentran debidamente aprobados por la autoridad competente de la época, el siguiente:

RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN radicado bajo el No. 25126-0-09-0679 para el predio identificado con código catastral No. 00-00-0005-2398-000 y folio de matrícula No. 176-93308, denominado LOTE EL PLACER localizado en la VEREDA CANELÓN del Municipio de Cajicá.

Cuadro de áreas aprobado, según planos:

CUADRO DE AREAS	
AREA DE LOTE:	594,54 M2
AREA PRIMER PISO:	86,07 M2
AREA SEGUNDO PISO:	93,18 M2
TOTAL CONSTRUCCIÓN:	179,25 M2
AREA LIBRE:	508,47 M2
INDICE DE OCUPACIÓN:	0.14
INDICE DE CONSTRUCCIÓN:	0.30

Que la presente reconstrucción se efectúa conforme a la documentación aportada y no constituye ningún tipo de pronunciamiento sobre la titularidad de los derechos reales que puedan recaer sobre el inmueble, ni tampoco sobre formaciones o mutaciones catastrales que haya podido sufrir el predio de mayor extensión sobre el cual se concedió y otorgó el reconocimiento de la existencia de una edificación, para el predio identificado con código catastral No. 00-00-0005-2398-000 y folio de matrícula No. 176-93308 denominado LOTE EL PLACER.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Reconstruir el reconocimiento de la existencia de una edificación, trámite administrativo 25126-0-09-0679, otorgada para el predio identificado con código catastral No. 00-00-0005-2398-000 y folio de matrícula No. 176-93308 denominado LOTE EL PLACER localizado en la VEREDA CANELÓN del Municipio de Cajicá, de propiedad de EXELINO RIAÑO RUIZ identificado con c.c. No. 79.575.931 de Bogotá, DIEGO IGNACIO GONZALEZ GONZALEZ identificado con c.c. No. 11.275.754 de Cajicá y RICARDO ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ identificado con c.c. No. 1.070.005.235 de Cajicá conforme a los planos aprobados bajo el citado trámite administrativo, la cual tiene como características y condiciones básicas las siguientes:

TITULAR(ES) DE LA LICENCIA	Propietarios: EXELINO RIAÑO RUIZ c.c. No. 79.575.931 de Bogotá DIEGO IGNACIO GONZALEZ GONZALEZ c.c. No. 11.275.754 de Cajicá RICARDO ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ c.c. No. 1.070.005.235 de Cajicá
CALIDAD DEL TITULAR	Titular de derechos reales principales
ARQUITECTO	ARQ. JULIO ENRIQUE NIETO GAITAN MAT. 25700-50991CND



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos.pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE CUMPLE LA RECONSTRUCCION DE UN ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONTIENE EL RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN OTORGADA DENTRO DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-09-0679 PARA EL PREDIO IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA No 176-93308 Y CODIGO CATASTRAL No. 00-00-0005-2398-000"

CUADRO DE AREAS DEL PROYECTO

CUADRO DE AREAS	
AREA DE LOTE:	594,54 M2
AREA PRIMER PISO:	86,07 M2
AREA SEGUNDO PISO:	93,18 M2
TOTAL CONSTRUCCIÓN:	179,25 M2
AREA LIBRE:	508,47 M2
INDICE DE OCUPACIÓN:	0.14
INDICE DE CONSTRUCCIÓN:	0.30

PARÁGRAFO: Planos aprobados con el reconocimiento y que hacen parte de la misma en el trámite 25126-0-09-0679: PLANO No. 1 DE 1 - RECONOCIMIENTO que contiene PLANTA PRIMER PISO, PLANTA SEGUNDO PISO, FACHADAS, PLANTA CIMENTACION Y DESAGUES, CORTE, DETALLES CONSTRUCTIVOS, UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN.

ARTICULO SEGUNDO. EFECTOS. La presente resolución no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella, ni sobre las formaciones o segregaciones catastrales que hubiere podido sufrir el predio de mayor extensión.

ARTICULO TERCERO. NOTIFICACIONES. La presente resolución será notificada personalmente al solicitante, bien sea directamente o a través de su apoderado debidamente constituido. En caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta lo señalado en el en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

ARTICULO CUARTO. RECURSOS. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, toda vez que se trata de una resolución objeto de reconstrucción de un acto administrativo que se presume debidamente ejecutoriado y ejecutado materialmente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

27 NOV 2023

Dada en Cajicá a los.....


ING. CÉSAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y elaboró	César Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado Contratista
Revisó y elaboró	Saul David Londoño Osorio		Asesor Jurídico Externo
Revisó y aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación Municipal

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 223 - 2023 / RECONSTRUCCIÓN DE UN ACTO ADMINISTRATIVO

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

27 de noviembre de 2023, 17:16

Para: "swim.gonzalez@gmail.com" <swim.gonzalez@gmail.com>, exelino1@gmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Cesar Leonardo Garzón Castiblanco

<apoyojuridico-territorial@cajica.gov.co>, Edgar Ricardo Chibuque Ruiz <archivo@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Buenas tardes,

Atentamente me permito notificar la RESOLUCIÓN N° DES 223 - 2023 de fecha 27 de noviembre de 2023, "Por la cual se cumple la reconstrucción de un acto administrativo que contiene el reconocimiento de la existencia de una edificación otorgada dentro del trámite administrativo 25126-0-09-0679 para el predio identificado con folio de matrícula N° 176-93308 y código catastral N° 00-00-0005-2398-000", la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la LEY 1437 DE 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con MANIFESTACIÓN EXPRESA en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de atención al público: Lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:
<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Ayda Luz Avella G.
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext.
2007

Resolución 223-2023.pdf
1359K